



Mineral de la Reforma, Hgo., a 25 de marzo de 2024.

Of. No. SSP/CCC/1394/2024.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero.
Presidente Municipal Constitucional de Zapotlan de Juarez.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: NORIEGA MUJICA EDITH GABRIELA.

RFC: NOME700916D43

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO.

FECHA DE EVALUACIÓN: 01 DE MARZO DE 2024

MOTIVO DE EVALUACIÓN: NUEVO INGRESO.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 111 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Elaboró:	Nancy López Gayosso	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General de CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH





Mineral de la Reforma, Hgo., a 1 de mayo de 2024.

Of. No. SSP/CCC/2188/2024.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero,
Presidente Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL**
 REG. HEDU250724

RFC: HEHD950324

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 8 DE ABRIL DE 2024

MOTIVO DE EVALUACIÓN: NUEVO INGRESO.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.

SECRETARIA DE SEGURIDAD



La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 166 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 80 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Elaboró:	Nancy López Trujillo	Directora de Integración y Certificación del CCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCEH

Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186,
Tel.: 771 2474601



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 30 de diciembre de 2025.

Of. No. SSP/CCC/06763/2025.

Asunto: Notificación de resultados.

Cynthia Arrellano Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 88 y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 64, 65, 95, 88, 89 y 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **RIVERA AGUILAR ANA SOFIA.**

RFC: RIAA960918

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 24 de noviembre de 2025

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

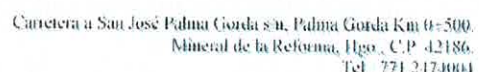
Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificara de manera inmediata

Elaboró:	Nancy López Gayosso	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mineral de la Reforma, Hgo., a 17 de enero de 2024.

Of. No. SSP/CCC/0256/2024.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero.

Presidente Municipal Constitucional de Zapotlan de Juarez.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: MARTINEZ BADILLO ADALIA.

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO.

FECHA DE EVALUACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

MOTIVO DE EVALUACIÓN: NUEVO INGRESO.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas, y Control de Confianza
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.



Elaboró: Sandra Martínez Hernández Martínez
Auxiliar de Certificación

Autorizó: Nancy López Gayosso
Directora de Integración de Resultados y Certificación

Vo. Bo. Nancy López Gayosso
Directora de Integración de Resultados y Certificación

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 140 fracción I, 145 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 196 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Carretera a San José Palma Gorda s/n, Palma Gorda Rm 9, 500,
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186.
Tel.: 771 247-0001



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 13 de septiembre de 2025.

Of. No. SSP/CCC/04515/2025.

Asunto: Notificación de resultados.

Cynthia Arrellano Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **HERNANDEZ REYES FELIX.**

RFC: HERF801229

PUESTO: OFICIAL

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 6 de agosto de 2025

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.

**Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.**

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 146 fracción I, 148 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción I de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo; 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Elaboró:	Nancy López Reyes	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mineral de la Reforma, Hgo., a 09 de enero de 2024.

Of. No. SSP/CCC/0134/2024.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero.

Presidente Municipal Constitucional de Zapotlan de Juarez.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: SANCHEZ LEON VICTOR HUGO.

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO.

FECHA DE EVALUACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Asimismo, es importante señalar que con base en la información proporcionada y de conformidad con los artículos 6, 14 y 20 de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, el CUP número: 2T22M15LO0220/0320678/SALV9103076V5/15 emitido a favor de la persona en comento, se encuentra NO VIGENTE.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.



Elaboró: Sandra Patricia Hernández Martínez
Notador de Certificación

Autorizó: Mayra Patricia López Arce
Supervisora de Integridad y Confianza

Elaboró: Mayra Patricia López Arce
Supervisora de Integridad y Confianza

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 115 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Carretera a San José Palma Gordas s/n, Palma Gordas Km 0+500
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186
Tel.: 771 247-1001



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 13 de septiembre de 2025.

Of. No. SSP/CCC/04517/2025.

Asunto: Notificación de resultados.

Cynthia Arrellano Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **VILLALPANDO FRAGA CARLOS GABRIEL.**

RFC: VIFC821022

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 6 de agosto de 2025

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.

**Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.**

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 100 Fracción IV, 100 Bis, 100 Bis A, 100 Bis B, 100 Bis C, 100 Bis D, 100 Bis E, 100 Bis F, 100 Bis G, 100 Bis H, 100 Bis I, 100 Bis J, 100 Bis K, 100 Bis L, 100 Bis M, 100 Bis N, 100 Bis O, 100 Bis P, 100 Bis Q, 100 Bis R, 100 Bis S, 100 Bis T, 100 Bis U, 100 Bis V, 100 Bis W, 100 Bis X, 100 Bis Y, 100 Bis Z, 100 Bis AA, 100 Bis AB, 100 Bis AC, 100 Bis AD, 100 Bis AE, 100 Bis AF, 100 Bis AG, 100 Bis AH, 100 Bis AI, 100 Bis AJ, 100 Bis AK, 100 Bis AL, 100 Bis AM, 100 Bis AN, 100 Bis AO, 100 Bis AP, 100 Bis AQ, 100 Bis AR, 100 Bis AS, 100 Bis AT, 100 Bis AU, 100 Bis AV, 100 Bis AW, 100 Bis AX, 100 Bis AY, 100 Bis AZ, 100 Bis BA, 100 Bis BB, 100 Bis BC, 100 Bis BD, 100 Bis BE, 100 Bis BF, 100 Bis BG, 100 Bis BH, 100 Bis BI, 100 Bis BJ, 100 Bis BK, 100 Bis BL, 100 Bis BM, 100 Bis BN, 100 Bis BO, 100 Bis BP, 100 Bis BQ, 100 Bis BR, 100 Bis BS, 100 Bis BT, 100 Bis BU, 100 Bis BV, 100 Bis BW, 100 Bis BX, 100 Bis BY, 100 Bis BZ, 100 Bis CA, 100 Bis CB, 100 Bis CC, 100 Bis CD, 100 Bis CE, 100 Bis CF, 100 Bis CG, 100 Bis CH, 100 Bis CI, 100 Bis CJ, 100 Bis CK, 100 Bis CL, 100 Bis CM, 100 Bis CN, 100 Bis CO, 100 Bis CP, 100 Bis CQ, 100 Bis CR, 100 Bis CS, 100 Bis CT, 100 Bis CU, 100 Bis CV, 100 Bis CW, 100 Bis CX, 100 Bis CY, 100 Bis CZ, 100 Bis DA, 100 Bis DB, 100 Bis DC, 100 Bis DD, 100 Bis DE, 100 Bis DF, 100 Bis DG, 100 Bis DH, 100 Bis DI, 100 Bis DJ, 100 Bis DK, 100 Bis DL, 100 Bis DM, 100 Bis DN, 100 Bis DO, 100 Bis DP, 100 Bis DQ, 100 Bis DR, 100 Bis DS, 100 Bis DT, 100 Bis DU, 100 Bis DV, 100 Bis DW, 100 Bis DX, 100 Bis DY, 100 Bis DZ, 100 Bis EA, 100 Bis EB, 100 Bis EC, 100 Bis ED, 100 Bis EE, 100 Bis EF, 100 Bis EG, 100 Bis EH, 100 Bis EI, 100 Bis EJ, 100 Bis EK, 100 Bis EL, 100 Bis EM, 100 Bis EN, 100 Bis EO, 100 Bis EP, 100 Bis EQ, 100 Bis ER, 100 Bis ES, 100 Bis ET, 100 Bis EU, 100 Bis EV, 100 Bis EW, 100 Bis EX, 100 Bis EY, 100 Bis EZ, 100 Bis FA, 100 Bis FB, 100 Bis FC, 100 Bis FD, 100 Bis FE, 100 Bis FF, 100 Bis FG, 100 Bis FH, 100 Bis FI, 100 Bis FJ, 100 Bis FK, 100 Bis FL, 100 Bis FM, 100 Bis FN, 100 Bis FO, 100 Bis FP, 100 Bis FQ, 100 Bis FR, 100 Bis FS, 100 Bis FT, 100 Bis FU, 100 Bis FV, 100 Bis FW, 100 Bis FX, 100 Bis FY, 100 Bis FZ, 100 Bis GA, 100 Bis GB, 100 Bis GC, 100 Bis GD, 100 Bis GE, 100 Bis GF, 100 Bis GG, 100 Bis GH, 100 Bis GI, 100 Bis GJ, 100 Bis GK, 100 Bis GL, 100 Bis GM, 100 Bis GN, 100 Bis GO, 100 Bis GP, 100 Bis GQ, 100 Bis GR, 100 Bis GS, 100 Bis GT, 100 Bis GU, 100 Bis GV, 100 Bis GW, 100 Bis GX, 100 Bis GY, 100 Bis GZ, 100 Bis HA, 100 Bis HB, 100 Bis HC, 100 Bis HD, 100 Bis HE, 100 Bis HF, 100 Bis HG, 100 Bis HH, 100 Bis HI, 100 Bis HJ, 100 Bis HK, 100 Bis HL, 100 Bis HM, 100 Bis HN, 100 Bis HO, 100 Bis HP, 100 Bis HQ, 100 Bis HR, 100 Bis HS, 100 Bis HT, 100 Bis HU, 100 Bis HV, 100 Bis HW, 100 Bis HX, 100 Bis HY, 100 Bis HZ, 100 Bis IA, 100 Bis IB, 100 Bis IC, 100 Bis ID, 100 Bis IE, 100 Bis IF, 100 Bis IG, 100 Bis IH, 100 Bis II, 100 Bis IJ, 100 Bis IK, 100 Bis IL, 100 Bis IM, 100 Bis IN, 100 Bis IO, 100 Bis IP, 100 Bis IQ, 100 Bis IR, 100 Bis IS, 100 Bis IT, 100 Bis IU, 100 Bis IV, 100 Bis IW, 100 Bis IX, 100 Bis IY, 100 Bis IZ, 100 Bis JA, 100 Bis JB, 100 Bis JC, 100 Bis JD, 100 Bis JE, 100 Bis JF, 100 Bis JG, 100 Bis JH, 100 Bis JI, 100 Bis JJ, 100 Bis JK, 100 Bis JL, 100 Bis JM, 100 Bis JN, 100 Bis JO, 100 Bis JP, 100 Bis JQ, 100 Bis JR, 100 Bis JS, 100 Bis JT, 100 Bis JU, 100 Bis JV, 100 Bis JW, 100 Bis JX, 100 Bis JY, 100 Bis JZ, 100 Bis KA, 100 Bis KB, 100 Bis KC, 100 Bis KD, 100 Bis KE, 100 Bis KF, 100 Bis KG, 100 Bis KH, 100 Bis KI, 100 Bis KJ, 100 Bis KK, 100 Bis KL, 100 Bis KM, 100 Bis KN, 100 Bis KO, 100 Bis KP, 100 Bis KQ, 100 Bis KR, 100 Bis KS, 100 Bis KT, 100 Bis KU, 100 Bis KV, 100 Bis KW, 100 Bis KX, 100 Bis KY, 100 Bis KZ, 100 Bis LA, 100 Bis LB, 100 Bis LC, 100 Bis LD, 100 Bis LE, 100 Bis LF, 100 Bis LG, 100 Bis LH, 100 Bis LI, 100 Bis LJ, 100 Bis LK, 100 Bis LL, 100 Bis LM, 100 Bis LN, 100 Bis LO, 100 Bis LP, 100 Bis LQ, 100 Bis LR, 100 Bis LS, 100 Bis LT, 100 Bis LU, 100 Bis LV, 100 Bis LW, 100 Bis LX, 100 Bis LY, 100 Bis LZ, 100 Bis MA, 100 Bis MB, 100 Bis MC, 100 Bis MD, 100 Bis ME, 100 Bis MF, 100 Bis MG, 100 Bis MH, 100 Bis MI, 100 Bis MJ, 100 Bis MK, 100 Bis ML, 100 Bis MM, 100 Bis MN, 100 Bis MO, 100 Bis MP, 100 Bis MQ, 100 Bis MR, 100 Bis MS, 100 Bis MT, 100 Bis MU, 100 Bis MV, 100 Bis MW, 100 Bis MX, 100 Bis MY, 100 Bis MZ, 100 Bis NA, 100 Bis NB, 100 Bis NC, 100 Bis ND, 100 Bis NE, 100 Bis NF, 100 Bis NG, 100 Bis NH, 100 Bis NI, 100 Bis NJ, 100 Bis NK, 100 Bis NL, 100 Bis NM, 100 Bis NN, 100 Bis NO, 100 Bis NP, 100 Bis NQ, 100 Bis NR, 100 Bis NS, 100 Bis NT, 100 Bis NU, 100 Bis NV, 100 Bis NW, 100 Bis NX, 100 Bis NY, 100 Bis NZ, 100 Bis OA, 100 Bis OB, 100 Bis OC, 100 Bis OD, 100 Bis OE, 100 Bis OF, 100 Bis OG, 100 Bis OH, 100 Bis OI, 100 Bis OJ, 100 Bis OK, 100 Bis OL, 100 Bis OM, 100 Bis ON, 100 Bis OO, 100 Bis OP, 100 Bis OQ, 100 Bis OR, 100 Bis OS, 100 Bis OT, 100 Bis OU, 100 Bis OV, 100 Bis OW, 100 Bis OX, 100 Bis OY, 100 Bis OZ, 100 Bis PA, 100 Bis PB, 100 Bis PC, 100 Bis PD, 100 Bis PE, 100 Bis PF, 100 Bis PG, 100 Bis PH, 100 Bis PI, 100 Bis PJ, 100 Bis PK, 100 Bis PL, 100 Bis PM, 100 Bis PN, 100 Bis PO, 100 Bis PP, 100 Bis PQ, 100 Bis PR, 100 Bis PS, 100 Bis PT, 100 Bis PU, 100 Bis PV, 100 Bis PW, 100 Bis PX, 100 Bis PY, 100 Bis PZ, 100 Bis QA, 100 Bis QB, 100 Bis QC, 100 Bis QD, 100 Bis QE, 100 Bis QF, 100 Bis QG, 100 Bis QH, 100 Bis QI, 100 Bis QJ, 100 Bis QK, 100 Bis QL, 100 Bis QM, 100 Bis QN, 100 Bis QO, 100 Bis QP, 100 Bis QQ, 100 Bis QR, 100 Bis QS, 100 Bis QT, 100 Bis QU, 100 Bis QV, 100 Bis QW, 100 Bis QX, 100 Bis QY, 100 Bis QZ, 100 Bis RA, 100 Bis RB, 100 Bis RC, 100 Bis RD, 100 Bis RE, 100 Bis RF, 100 Bis RG, 100 Bis RH, 100 Bis RI, 100 Bis RJ, 100 Bis RK, 100 Bis RL, 100 Bis RM, 100 Bis RN, 100 Bis RO, 100 Bis RP, 100 Bis RQ, 100 Bis RR, 100 Bis RS, 100 Bis RT, 100 Bis RU, 100 Bis RV, 100 Bis RW, 100 Bis RX, 100 Bis RY, 100 Bis RZ, 100 Bis SA, 100 Bis SB, 100 Bis SC, 100 Bis SD, 100 Bis SE, 100 Bis SF, 100 Bis SG, 100 Bis SH, 100 Bis SI, 100 Bis SJ, 100 Bis SK, 100 Bis SL, 100 Bis SM, 100 Bis SN, 100 Bis SO, 100 Bis SP, 100 Bis SQ, 100 Bis SR, 100 Bis SS, 100 Bis ST, 100 Bis SU, 100 Bis SV, 100 Bis SW, 100 Bis SX, 100 Bis SY, 100 Bis SZ, 100 Bis TA, 100 Bis TB, 100 Bis TC, 100 Bis TD, 100 Bis TE, 100 Bis TF, 100 Bis TG, 100 Bis TH, 100 Bis TI, 100 Bis TJ, 100 Bis TK, 100 Bis TL, 100 Bis TM, 100 Bis TN, 100 Bis TO, 100 Bis TP, 100 Bis TQ, 100 Bis TR, 100 Bis TS, 100 Bis TT, 100 Bis TU, 100 Bis TV, 100 Bis TW, 100 Bis TX, 100 Bis TY, 100 Bis TZ, 100 Bis UA, 100 Bis UB, 100 Bis UC, 100 Bis UD, 100 Bis UE, 100 Bis UF, 100 Bis UG, 100 Bis UH, 100 Bis UI, 100 Bis UJ, 100 Bis UK, 100 Bis UL, 100 Bis UM, 100 Bis UN, 100 Bis UO, 100 Bis UP, 100 Bis UQ, 100 Bis UR, 100 Bis US, 100 Bis UT, 100 Bis UU, 100 Bis UV, 100 Bis UW, 100 Bis UX, 100 Bis UY, 100 Bis UZ, 100 Bis VA, 100 Bis VB, 100 Bis VC, 100 Bis VD, 100 Bis VE, 100 Bis VF, 100 Bis VG, 100 Bis VH, 100 Bis VI, 100 Bis VJ, 100 Bis VK, 100 Bis VL, 100 Bis VM, 100 Bis VN, 100 Bis VO, 100 Bis VP, 100 Bis VQ, 100 Bis VR, 100 Bis VS, 100 Bis VT, 100 Bis VU, 100 Bis VV, 100 Bis VW, 100 Bis VX, 100 Bis VY, 100 Bis VZ, 100 Bis WA, 100 Bis WB, 100 Bis WC, 100 Bis WD, 100 Bis WE, 100 Bis WF, 100 Bis WG, 100 Bis WH, 100 Bis WI, 100 Bis WJ, 100 Bis WK, 100 Bis WL, 100 Bis WM, 100 Bis WN, 100 Bis WO, 100 Bis WP, 100 Bis WQ, 100 Bis WR, 100 Bis WS, 100 Bis WT, 100 Bis WU, 100 Bis WV, 100 Bis WW, 100 Bis WX, 100 Bis WY, 100 Bis WZ, 100 Bis XA, 100 Bis XB, 100 Bis XC, 100 Bis XD, 100 Bis XE, 100 Bis XF, 100 Bis XG, 100 Bis XH, 100 Bis XI, 100 Bis XJ, 100 Bis XK, 100 Bis XL, 100 Bis XM, 100 Bis XN, 100 Bis XO, 100 Bis XP, 100 Bis XQ, 100 Bis XR, 100 Bis XS, 100 Bis XT, 100 Bis XU, 100 Bis XV, 100 Bis XW, 100 Bis XX, 100 Bis XY, 100 Bis XZ, 100 Bis YA, 100 Bis YB, 100 Bis YC, 100 Bis YD, 100 Bis YE, 100 Bis YF, 100 Bis YG, 100 Bis YH, 100 Bis YI, 100 Bis YJ, 100 Bis YK, 100 Bis YL, 100 Bis YM, 100 Bis YN, 100 Bis YO, 100 Bis YP, 100 Bis YQ, 100 Bis YR, 100 Bis YS, 100 Bis YT, 100 Bis YU, 100 Bis YV, 100 Bis YW, 100 Bis YX, 100 Bis YY, 100 Bis YZ, 100 Bis ZA, 100 Bis ZB, 100 Bis ZC, 100 Bis ZD, 100 Bis ZE, 100 Bis ZF, 100 Bis ZG, 100 Bis ZH, 100 Bis ZI, 100 Bis ZJ, 100 Bis ZK, 100 Bis ZL, 100 Bis ZM, 100 Bis ZN, 100 Bis ZO, 100 Bis ZP, 100 Bis ZQ, 100 Bis ZR, 100 Bis ZS, 100 Bis ZT, 100 Bis ZU, 100 Bis ZV, 100 Bis ZW, 100 Bis ZX, 100 Bis ZY, 100 Bis ZZ

Elaboró:	Nancy López Gayosso	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mineral de la Reforma, Hgo., a 14 de diciembre de 2023.

Of. No. SSP/CCC/8977/2023.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero.

Presidente Municipal Constitucional de Zapotlan de Juarez.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: CRUZ GARCIA BRIAN.

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO.

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Asimismo, es importante señalar que con base en la información proporcionada y de conformidad con los artículos 6, 14 y 20 de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, el CUP número: 1T22M15R00321/0320676/CUCB95062210A/15 emitido a favor de la persona en comento, se encuentra NO VIGENTE.

ATENTAMENTE



C3

Centro Estatal de Evaluación
y Control de Confianza

Lic. Francisco Jiménez Venegas
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.

Elaboró: Sandra Martina Hernández Martínez
Auxiliar de Certificación

Autorizó: Nancy López Gayosso
Dir. Área de Integración de Resultados y Certificación

Va.Bo. Nancy López Gayosso
Dir. Área de Integración de Resultados y Certificación

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 116 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 89 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Carretera a San José Palma Gordas s/n, Palma Gordas Km 0.500,
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186
Tel.: 771-2474004



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 30 de diciembre de 2025.

Of. No. SSP/CCC/06765/2025.

Asunto: Notificación de resultados.

Cynthia Arrellano Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 88 y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 64, 65, 95, 88, 89 y 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **VALDEZ SUAREZ GUADALUPE.**

RFC: VASC721203

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 24 de noviembre de 2025

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Centro Estatal de Evaluación
y Control de Confianza

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Elaboró:	Nancy López Gayosso	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH



Mineral de la Reforma, Hgo., a 11 de agosto de 2023.

Of. No. SSP/CCC/5316/2023.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero.

Presidente Municipal Constitucional de Zapotlan de Juarez.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: DE LA CRUZ DOMINGUEZ ROBERTO.

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO.

FECHA DE EVALUACIÓN: 24 DE JULIO DE 2023

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Asimismo, es importante señalar que con base en la información proporcionada y de conformidad con los artículos 6, 14 y 20 de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, el CUP número: 2T22M15RO1020/0068398/CUDR710325FB7/15 emitido a favor de la persona en comento, se encuentra NO VIGENTE.

ATENTAMENTE



C3

**Centro Estatal de Evaluación
y Control de Confianza**

Lic. Francisco Jiménez Venegas.

**Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.**

C.c.p. Minutario.
F.J.V./nldsmf

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificara de manera inmediata.



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 30 de diciembre de 2025.

Of. No. SSP/CCC/06764/2025.

Asunto: Notificación de resultados.

Cynthia Arrellano Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 88 y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 64, 65, 95, 88, 89 y 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **RUBALCAVA GRESS MIGUEL ANGEL.**

RFC: RUGM830814

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 19 de noviembre de 2025

MOTIVO DE EVALUACIÓN: NUEVO INGRESO.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas.
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificara de manera inmediata

Elaboró:	Nancy López Gayosso	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 13 de septiembre de 2025.

Of. No. SSP/CCC/04516/2025.

Asunto: Notificación de resultados.

Cynthia Arrellano Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: **LINARES VAZQUEZ CARLOS.**

RFC: LIVC680309

PUESTO: OFICIAL.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO

FECHA DE EVALUACIÓN: 6 de agosto de 2025

MOTIVO DE EVALUACIÓN: PERMANENCIA.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Jiménez Venegas
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C3

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 88 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Elaboró:	Nancy López Gayosso	Directora de Integración y Certificación de CCCEH
Autorizó:	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH
VoBo.	Francisco Jiménez Venegas	Encargado de la Dirección General del CCCEH

Carretera a San José Palma Gorda s/n, Palma Gorda Km 0+500,
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186.
Tel.: 771 7174809



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Mineral de la Reforma, Hgo., a 12 de septiembre de 2023

Folio: 763/2023

CONSTANCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V; 88 apartado A fracción VII y apartado B fracción VI, 96, 97 apartado B, 108 fracciones I, IX y X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 29 fracción I, apartado B inciso A de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracciones XIV y XV, apartado B fracciones V, VI, VII, IX, X, XI y XII, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 89, 90, 92 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo; y en virtud de que el servidor Público que se menciona a continuación, le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Hidalgo, hago de su conocimiento el siguiente resultado:

NOMBRE:	CRUZ GARCIA EDGAR
CURP:	CALA990622HHGSNR09
CUIP:	
RESULTADO:	APROBADO
FECHA DE EVALUACIÓN:	28/02/2023
VIGENCIA:	28/02/2026
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE
	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
PUESTO EVALUADO:	POLICIA
MOTIVO DE EVALUACIÓN:	NUEVO INGRESO

Atentamente

El Encargado de la Dirección General del Centro
Estatad de Evaluación y Control
de Confianza del Estado de Hidalgo

Lic. Francisco Jiménez Venegas

C.c.p: Minutario

FJV/nlg



Carretera a San José Palma Gorda s/n, Palma Gorda
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186.
Tel.: 01 (771) 247 40 04



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mineral de la Reforma, Hgo., a 19 de septiembre de 2023.

Of. No. SSP/CCC/6499/2023.

Asunto: Notificación de resultados.

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero.

Presidente Municipal Constitucional de Zapotlan de Juarez.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 fracciones I, IX y X; y Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en virtud de que a la persona que se menciona le fue aplicada la evaluación de Control de Confianza, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que los servidores públicos contraen como integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo estipulado por los artículos 40 fracción XV, 85 fracciones II, III y V, 88 apartado A fracciones VII y apartado B fracción VI, 96 y 97 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48 fracción XIV, 71 apartado A fracción XV, apartado B fracciones VI, XI, y XII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Hidalgo, con apego a los numerales 4 fracción IV, 8 fracción XVIII, 47, 48 y 49 del Reglamento interior de este Centro, hago de su conocimiento el resultado siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO: HERNANDEZ MARIANO FELIPE DE JESUS.

PUESTO: POLICIA.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.

RESULTADO: APROBADO.

FECHA DE EVALUACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2023

MOTIVO DE EVALUACIÓN: NUEVO INGRESO.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

En virtud del perfil requerido se anexan observaciones que deberán ser consideradas para un mejor desempeño.

ATENTAMENTE



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C3

**Centro Estatal de Evaluación
y Control de Confianza**

Lic. Francisco Jiménez Venegas
Encargado de la Dirección General del Centro Estatal
de Evaluación y Control de Confianza.

C.C. Minutero.
F.J.V. nlg/snh

La información contenida en el presente documento está clasificada como confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 110 Fracción I, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. El presente resultado puede cambiar de acuerdo al resultado del proceso de validación documental, en caso de ser negativa la validación se notificará de manera inmediata.

Carretera a San José Palma Gorda sn, Palma Gorda Km 0+500,
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42186,
Tel.: 771 2474004